

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°65-2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria N°65-2024-2028, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 06 de agosto del dos mil veinticinco, a las dieciséis horas y cuarenta minutos de la tarde (04:40 p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

Jorge Li Wong Presidente Municipal -----

Fabiola Solís Pérez Vicepresidente Municipal -----

Donald Cortés Porras -----

Gretel Vanessa Masis Arias. -----

Juan Carlos Anchía Angulo. -----

REGIDORES SUPLENTES -----

Elmer Uva Beita -----

Adrián Pérez Retana-----

Miriam Quesada Fernández-----

Delky Maroto Chavarría-----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Enrique Cerdas Pérez -----

Ana Ortiz Esquivel -----

Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales. -----

Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva -----

María Cristina Garra Salazar -----

SINDICOS SUPLENTES -----

Walter Diaz Matarrita -----

Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

Tl: Carlos Valverde Morera. -----

Funcionario Presentes en la Sala de sesiones: Ing. Yuri Noguera Vega. MBA. Roy Meneses

Rodríguez. -----

AUSENTES: Michael Valverde Fonseca (regidor suplente), Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther

Vindas (síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), María Cristina

Garro Salazar (síndica propietaria), Douglas Gerardo Cerdas Chavarría (síndico suplente),

Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo

Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente). -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Asociación de Desarrollo Integral de Dominical de Osa. Asunto: 1-

Remodelación parque infantil, de dicha comunidad. 2- Situación actual de caminos

vecinales (pavimentación y reparación). 3- Lote comunal de Dominical. -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 64-2024-2028. -----

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. -----

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba

de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita al síndico propietario Enock Alvarado

Uva, que realice la oración. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

El señor presidente municipal, solicita se altere el orden del día, para poder atender a

funcionarios de la UTGV, para que presenten decisión inicial de un proceso de contratación.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----
Punto 1. Ing. Yuri Noguera Vega, encargada de Proyectos UTV y MBA. Roy Meneses Rodríguez, Asistente de Conservación Vial UTV. Asunto: Decisión inicial procedimiento de contratación administrativa con la modalidad de Licitación Menor, para el proyecto: “ADQUISICIÓN DE UNA COMPACTADORA Y UNA RETROEXCAVADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE OSA” -----

Señor Roy Meneses de la UTV de la municipalidad de Osa. -----
Buenas tardes a todos en general, espero que estén muy bien. El día de hoy traemos la propuesta para la adquisición de una compactadora y una retroexcavadora para la Unidad Técnica de la municipalidad de Osa. Es un procedimiento que se va a tramitar por medio de licitación menor, bajo la modalidad de cantidad definida, previo a comenzar con el trámite mediante la alerta de compras tempranas Previo a comenzar con el trámite de confección del pliego de condiciones, hicimos un pequeño estudio de mercado por medio de SICOP mediante la alerta de compras tempranas, en donde recibimos varias propuestas donde varias agencias a nivel nacional, el proceso de contratación se divide en 2 partidas, la primera partida es la compra de la compactadora, recibimos 5 propuestas, la segunda partida es para la compra de la retroexcavadora, o el back-hoe, recibimos cuatro propuestas dentro de las propuestas para la compactadora tenemos 5. Como bien anteriormente el ADITEC JCB con la marca JCB, CDM CON la marca VOLVO, ICP con DYNAPAC, MATRA con la marca CATERPILLAR, y MPC con la marca BOMAC, esto para las compactadoras. Y para el Back-Hoe o retroexcavadora Cuatro propuestas ADITEC JCB con la marca JCV, ICP con la marca HYUMDAI, MATRA con la marca CATERPILLAR y MPC con la marca JOHN DEERE. Específicamente para la retroexcavadora, la adjudicación se puede hacer parcial, como son partidas separadas, entonces se pueden, valga la redundancia separar las 2 partidas. En la estimación del costo esos montos que se ven ahí es un promedio estimado de las diferentes propuestas que recibimos para cada equipo. Dentro de esos montos ya va incluido un plan de mantenimiento por 3000 horas hechos por la agencia. Entonces tenemos que, para la compactadora, el monto estimado es de 69.610,604 colones y para la retroexcavadora o Back-Hoe es de 77.751,809 colones, para un total por 2 equipos de 147.362, 413. En el contenido en la cuenta presupuestaria 5001, que es maquinaria y equipo de la producción hay un monto de 149.572,500 colones para poder realizar la compra. El plazo de entrega para los 2 equipos es de 90 días hábiles, una vez que se adjudica al contratista y se da la orden de inicio. Tiene 90 días hábiles para entregar el equipo. Se hizo una proyección estimada de tiempo y saliendo todo bien y los equipos tendrían que entregarse en febrero del próximo año si Dios quiere. En lugar de entrega es el plantel municipal. Las agencias tienen que hacerse cargo de trasladar el equipo desde la agencia hasta la municipalidad, por medio de transporte que ellos crean conveniente y tienen que cubrir los equipos con todas las pólizas y seguros de transporte, que van a estar funcionando hasta el momento en que ellos descarguen los equipos en la municipalidad, ya una vez acá ya es responsabilidad de la municipalidad. Ok tenemos esta compactadora, tengo una imagen ilustrativa ahí es una compactadora de rodillo liso delantero y llantas traseras con cabina cerrada. es este con aire acondicionado Autopropulsado va a tener tracción en el rodillo y en las llantas, el marco articulado se refiere a la dirección. Ella tiene una articulación al centro de la máquina, que es lo que le da la dirección al equipo, un peso de operación de 10 t y que tenga que ser año 2025 o superior, respecto al back-hoe. Esta es tracción 4x4, cabina cerrada con cargador tipo almeja y el excavador tiene que ser brazo extensible, año 2025 o superior. Dentro de las especificaciones hay unas condiciones especiales que se pusieron ahí, general para las 2 partidas y para el oferente o los oferentes que quedan adjudicados es que ellos tienen que presentar o tienen que tener un taller de servicio propio, verdad, que puedan brindar los servicios de mantenimiento preventivo correctivo en el momento en que en la municipalidad lo necesite, tiene que tener mecánicos capacitados debidamente en preferiblemente graduados de alguna institución, verdad que estén también acreditados por las fábricas y que tengan al menos 3 años de experiencia en el mantenimiento de los equipos que se vayan a adquirir, también se solicita, lo del mantenimiento de 3000 dólares que ya viene inmerso ahí en el costo del equipo. Algo muy importante es una compensación por falla en el equipo, si dentro del periodo de uso del equipo dentro del periodo



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



de garantía el equipo llega a fallar, ellos tienen que comprometerse a surtirnos un equipo, no necesariamente de la misma marca, pero sí en iguales o en otras condiciones que el equipo que se lo adquirió. Sí, la avería dura más de 45 días hábiles en serio para, si nosotros, ellos, si el equipo falla por un problema de fábrica y durante más de 45 días en reparar, ellos tienen que sustituir ese equipo por otro mientras se repara el equipo que quede aquí en la municipalidad. Están en la obligación y el tema garantías, se están solicitando una garantía extendida de 36 meses o 10000 horas para los 2 equipos. Este es el sistema de evaluación. Precio del equipo 65 puntos experiencia el oferente 25 puntos y criterios sustentables 10 puntos en la experiencia del oferente. Estamos pidiendo que tenga como mínimo 10 años de experiencia en representar la marca en el país, en los criterios sustentables son 2 puntos, son 2 criterios sustentables, 5 puntos cada uno, que el primero es que cumplan con la acreditación de carbono neutro y el segundo que cumpla con la certificación de bandera azul. Esos serían los criterios sustentables para puntuar. No sé si tiene preguntas con respecto al cartel a la presentación, alguna duda con mucho gusto. -----

Presidente de la municipalidad de Osa, Jorge Li Wong. -----

Muchas gracias, Roy, compañero alguna pregunta tiene la palabra la compañera Fabiola Solís. Vicepresidenta municipal de Osa Licda. Fabiola Solís Pérez. -----

Muchas gracias señor presidente, buenas tardes a todos los que nos acompañan esta tarde en este en esta sala ustedes también. Muchas gracias por la explicación. Tengo una única duda, Roy. Usted indica de una garantía extendida, el equipo como tal no tiene una garantía ya. -----

Señor Roy Meneses de la UTGV de la municipalidad de Osa. -----

El equipo si trae una garantía, lo que pasa es que se le solicita a todos los que vayan a ofertar que se extienda un poco más de la garantía que normalmente trae. Se les está pidiendo entonces que sean 36 meses que cubra la garantía o 10000 horas de uso del equipo. -----

Vicepresidenta municipal de Osa Licda. Fabiola Solís Pérez-----

Okey ¿Cuánto es la garantía que ya trae el equipo y ustedes están pagando por algo más sobre esa garantía extendida? -----

Señor Roy Meneses de la UTGV de la municipalidad de Osa. -----

No, la garantía extendida es una garantía, no se va a pagar más. Lo que sí se cancela es lo del mantenimiento preventivo por las 3000 horas, eso sí, pero las garantías, la garantía, no la garantía este por lo general las agencias dan 2 años de garantía máximo o 5000 horas. Nosotros estamos pidiendo 36 meses o 10000 horas sea que extiendan un poquito más la garantía del equipo. -----

Vicepresidenta municipal de Osa Licda. Fabiola Solís Pérez. -----

Esta bien, es que yo he conocido, verdad que la garantía extendida esa parte lo que trae el artículo se paga por una garantía de más para tener eso. Pero está bien, muchas gracias. -----

Señor Roy Meneses de la UTGV de la municipalidad de Osa. -----

¿Alguna otra consulta? -----

Presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong. -----

Don Roy para quedar entendidos, eso es un requisito para todos los oferentes, 36 meses o 10000 horas de requisito okey, algo más compañeros. Entonces don Roy, vamos a pasar a la votación de esta decisión inicial compañeros, los que estemos de acuerdo en el inicio de la decisión inicial de compra de maquinaria. -----

Muchas gracias don Roy y la compañera Yuri Noguera. -----

Punto 2. Asociación de Desarrollo Integral de Dominical de Osa. Asunto: 1- Remodelación parque infantil, de dicha comunidad. 2- Situación actual de caminos vecinales (pavimentación y reparación). 3- Lote comunal de Dominical. -----

Presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong. -----

compañeros como son 2 expositores cada vez que vayan a hablar por favor den el nombre completo para que queden actas. Tiene la palabra hasta 25 minutos para los 3 puntos, por favor, a delante.-----

Señor Cesar Valverde vecino de Playa Dominical.-----

Bueno, muy buenas tardes. Mi nombre es César Valverde, soy de la Comunidad de playa Dominical, yo vengo en representación de unos extranjeros que bueno viven en la en la zona



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



de Dominical y bueno, tienen familias y niños jóvenes y quieren este, pues aportar y donar un dinero y un tiempo también para para básicamente remodelar el parque de los niños ya existente, que está básicamente en abandono por varios años, la razón por la que venimos es porque queremos. Bueno, primero que todo, ver si tenemos el apoyo de la municipalidad para poder continuar con el proyecto, ya que lleva ingeniería y otros temas sabemos que el parque existente pues está en la zona marítima, está en la playa, sabemos que ya nos hemos asesorado un poco y sabemos que para eso no hay como que permisos, verdad para ese tipo de cosas, pero el parque fue construido hace más o menos alrededor de unos 4 años, entonces, básicamente lo que queremos es remodelarlo. Tenemos una más o menos un presupuesto de 70.0 80 mil dólares para hacer el proyecto. entonces ese es el motivo de nuestra bueno, más que todo la visita de nosotros y otros temas a seguir, ya nosotros le pasamos ahí a ellos unos documentos para que los puedan ver más o menos las ideas. Del proyecto o la remodelación. Muchas gracias, creo que por el momento sería de parte mía. Si tiene preguntas. -----

Presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong. -----

Gracias, don César tiene la palabra la compañera Fabiola Solís-----

Vicepresidenta municipal de Osa Licda. Fabiola Solís Pérez-----

Buenas tardes, don César. ¿Con respecto a estos a esta presentación que nos trajo, usted nos podría dar un poquito más de contexto que se requiere de parte de la administración de nosotros como Concejo Municipal? Gracias. -----

Señor Cesar Valverde vecino de Playa Dominical.-----

Bueno, en teoría, como repito, sabemos que es una zona un poco delicada porque es la zona pública, entonces queremos tal vez obtener algún permiso o alguna aprobación de ustedes, del Concejo Municipal para nosotros poder proceder con el siguiente paso que sería. Intervenir en el parque. -----

Vicepresidenta municipal de Osa Licda. Fabiola Solís Pérez-----

Okey, entonces sería que todo lo van a hacer ustedes y requieren el permiso de la municipalidad únicamente. -----

Gracias Fabiola, tienes la palabra la compañera Vanesa Masis. -----

Regidora propietaria de la municipalidad de Osa Vanessa Masis Arias. -----

Bueno, muy buenas tardes a todos los que están presentes en esta sala, a los que nos siguen en redes sociales y compañeros. Mi intervención sería la siguiente, a mí me interesaría saber más o menos en la misma línea de la compañera Fabiola, me interesaría saber si ustedes lo que buscan es un convenio con la municipalidad o esto es un tema meramente privado que requiere hacer toda la tramitología que corresponde para poder lograr el proyecto, porque veo que están hablando de un PlayGround de niños basado en el tema piratas, en la playa en la vida Marina, o sea, todo este tipo de cosas, ustedes dicen que es porque está en un lugar que no tiene permisos. ¿Entonces, si esto es un lugar, o sea que no contaría con permisos, entonces ustedes lo que buscan es un convenio o ustedes van a tratar de hacerlo de modo privado y buscan que nosotros les demos un apoyo? En este caso lo más que podríamos hacer nosotros sería como no sé, una declaratoria de interés o algo así, supongo, porque digamos nosotros no podemos influir en Administración para que se dé o no se dé un permiso si no cumple, verdad, entonces, en este caso específicamente, qué es lo que buscan del Concejo.

Señor Cesar Valverde vecino de Playa Dominical. -----

Bueno, en teoría no buscamos fondos o ningún otro tipo de cosas de la municipalidad. Sí buscamos el apoyo sea con algún tipo de permiso o aprobación, apoyo, el proyecto lo vamos a manejar nosotros, yo soy el representante básicamente. -----

Regidora propietaria de la municipalidad de Osa Vanessa Masis Arias. -----

Gracias, ahora, ¿eso lo manejarían ustedes? ¿ya ustedes han tenido algún acercamiento con la administración? O aún no existe ese acercamiento. Es la primera vez que vienen a presentarlo ante la municipalidad. -----

Señor Cesar Valverde vecino de Playa Dominical. -----

Sí, en teoría el parque existente a lo que yo tengo entendido es que fue fundado y hecho por otras personas de Dominical, también de Dominicalito, le voy a permitir la palabra a mi compañero Rigo, tal vez él me pueda ayudar un poquito también con la explicación. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°65-2024-2028

Página 5 de 26

Señor Rigoberto Umaña Hidalgo, ADI Dominical. -----
Qué gran honor estar ante ustedes, me siento en nombre de mi comunidad muy orgulloso, en realidad, agradecerles. El compañero representante de dicho proyecto, en la parte legal la manejamos nosotros, con toda humildad y respeto. Este parque se tiene más o menos 4 años de construido, si hubo comunicación con la anterior administración, conocemos un poco sobre la ley 6043 del artículo 12 y 13, pero aun, así como es una situación con un beneficio porque estamos en una zona costera, donde reina los vicios, las drogas y demás que se pueda desarrollar, entonces fue una idea de dicha asociación en aquel momento, la colaboración de la comunidad y algunos extranjeros para desarrollar un proyecto que traiga un poco de sanidad a nuestra comunidad. De hecho, el lugar existe hace 4 años y lo que queremos es remodelarlo y no andar con mentiras, apareció unas personas que de buena fe quieren ayudarnos a remodelarlo porque ya está muy deteriorado, tal vez pueden ver ahí el grupo de cosas que se van a desarrollar ahí, si Dios quiere y ustedes, entendemos, entendemos que estamos en la zona marítima terrestre, entendemos toda la situación, pero también creemos que ustedes tengan un tanto de benevolencia en el campo que no es algo para una persona, propiedad de alguien, es una situación para que todo el turista, todas las personas de ahí señora, señora, vayan a compartir con sus niños y haya un lugar excelente de recreo, le agradeceríamos de antemano que lo que estamos pidiendo más que todo es remodelarlo. Pero somos tontitos, siempre digo, pero no tan tontos, ustedes están observando algo que es, es algo bellísimo para nuestras comunidades y demás afuera, por lo tanto, agradeceríamos que nos den por lo menos el visto bueno de poderlo arreglar, de poderlo remodelar. Esto es un convenio dentro de este grupo de personas que quieren donar y la ADI pero que el contacto de él de nosotros ha sido el compañero César para lograr esta situación, ya que él maneja varios negocios o trabajos con los con las personas extranjeras y algunos ticos. ¿Alguna pregunta? -----

Presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong. -----
Tiene la palabra del compañero Donald Cortés. -----
Regidor propietario de la municipalidad de Osa, Donald Cortes Porras, -----
Muchas gracias, señor presidente, muy buenas tardes, compañeros y compañeros muy buenas tardes los que nos siguen en redes sociales. Para yo ubicarme en Dominical ya tenemos una base, tenemos un play, tenemos una cancha de básquet y voleibol y fútbol, ahí es la que está al frente del Boulevard en esa parte donde ustedes piensan desarrollar este proyecto. -----

Señor Rigoberto Umaña Hidalgo, ADI Dominical. -----
Ahí tenemos un área, pero es una cancha básquet muy pequeñita, verdad, no sé si usted conoce a dónde está el parquecito del que estamos hablando ahorita. Ahí es donde queremos hacer algo bien formal, donde van todos los estudios técnicos como el compañero y diseños, viendo a ver que no le vaya a pasar algo a un señor mayor de edad, niña o niño, es la parte donde queremos ya hacer todo en conjunto porque usted puede ver que la donde usted me está manifestando, donde está lo que estamos hablando son más o menos 75 o 100 metros, entonces la idea es juntarlos, unificarlo todo para que ahí haya todas las actividades que las personas visitantes en su momento en su futuro puedan vigilarse en verdad, porque digamos, llegan un grupo de jóvenes y están con los papás, aquí uno disfrutando y el otro está en basket, en cambio, teniendo todo unido ahí va a poder estar en vigilando la niñez y algunos discapacitados, personas mayores y demás. -----

Regidor propietario de la municipalidad de Osa, Donald Cortes Porras, -----
Sí me ubico en el play ¿Estas imágenes son con fines ilustrativos o ya tienen algún diseño ya elaborado para nosotros como Concejo tener un criterio más definido? -----

Señor Rigoberto Umaña Hidalgo, ADI Dominical. -----
No, ese es el diseño con el que se pretende hacer lo que se está, por eso le dije, hace un momento no, no queremos mentir con que solamente se va a remodelar, sino que aquí estamos en los mismos. -----

Señor Cesar Valverde vecino de Playa Dominical.-----
El diseño no se ha terminado, esto es una idea más o menos de lo que vamos a definir ya y terminar si tenemos una aprobación o algo, porque a como repito, lleva arquitectura y todo lleva costos. Entonces sí es una idea. -----

Regidor propietario de la municipalidad de Osa, Donald Cortes Porras, -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°65-2024-2028

Página 6 de 26

Por eso hago la pregunta porque veo que en el diseño viene un área bastante grande que se va que se va a utilizar en este proyecto. No tiene tampoco la dimensión de del área que van a ocupar aquí. -----

Señor Rigoberto Umaña Hidalgo, ADI Dominical. -----

Aquí está, o sea, ya está todo contemplado, ya está todo contemplado y uno por lo general siempre pone un poquito más. ¿Por qué? Como cuando uno hace la solicitud de concesión que calcula que es y cómo se puede hacer por plano o por croquis, uno más o menos saca la idea de qué cantidad de área es. Ahora bien, perdón, la problemática que vendría verdad para irlo hablando desde ya, para que no quede nada en el aire, es que en el área donde vamos a construir por si Dios quiere y ustedes nos echan ahí alguna manita es que cerca de toda esa área hay demasiados vendedores, verdad, y qué por qué menciono esto, porque hoy por hoy el parquecito que hay ahí ha sido usado por personas a ciertas horas de la noche usando o haciendo actividades extrañas para no caer en qué a veces han cogido las bancas y se han usado para poner cosas para ventas. O sea, queremos si logramos que este proyectito se dé, es como el convenio que se logró con la limpieza de playas que tenemos unas personas que van ahí y diario limpian la playa, igual como nosotros colaboramos para que haya un buen entender de que haya un buen enlace entre la turística o la fuerza pública para que estemos vigilando y teniendo cuidado a eso para que eso no se vaya a convertir en algo, me explico, que no se use para otros medios. Sino que, pues, tratar de regular un poco la zona en cuanto los vendedores legales e ilegales, aprovechar eso para que para que para que haya un desarrollo bien ¿por qué? Porque ahí ustedes nos dicen que sí y no logramos hoy acordar de una vez algo a futuro. ¿Qué puede pasar? Que cualquiera de ustedes un día gustan ir a la playa, van a estar en el parquecito y va a haber un tipo ahí a 20 metros fumando, fumando droga o haciendo algunas cosas, entonces es como tratar de que todo vaya para que se desarrolle un proyecto y que sea en realidad sano, me explico, que tengamos la colaboración de la de la turística de la otra, de la misma asociación de todos en la comunidad que estemos vigilando para que haya un buen orden y haya un buen aseo en esa en esa área tan bonita que hay ahí. -----

Regidor propietario de la municipalidad de Osa, Donald Cortes Porras, -----

Si, en relación con lo que usted pone verdad, la comunidad, la fuerza pública y todo debe articular en forma positiva para cuidar todas las cosas que hay en nuestras comunidades. Eso ya nosotros como Concejo se lo va de la mano, pero sí es esa articulación, comunidad empresas privadas y entidades públicas, es la que debe realizarse a nivel a nivel local. De parte mía, muchas gracias por las respuestas que me han dado muchas gracias. -----

Señor Rigoberto Umaña Hidalgo, ADI Dominical. -----

Es un gusto para nosotros y agradecerles también que nos hayan escuchado que haya una forma especial de recibir las personas, nosotros les felicitamos y muchas gracias. Ahí le dejamos la situación para que lo analicen y que el todopoderoso les ilumine que sea algo bueno para todos. -----

Regidor propietario de la municipalidad de Osa, Donald Cortes Porras, -----

Sí de parte de este Concejo crea que vamos a analizarlo, aquí tenemos ya el documento y hay cualquier cosa, les vamos a dar una respuesta, un gusto, tenerlos por aquí y son bienvenidos en esta municipalidad. Muchas gracias. -----

Presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong. -----

Gracias Donald, tiene la palabra el licenciado Mainor Anchia. -----

Alcalde municipal de Osa, Lic. Mainor Anchia Angulo. -----

Gracias presidente. Buenas tardes al Concejo Municipal, a quiénes nos honran con la presencia hoy en la sala, don Allan, don Carlos, que son parte de este equipo de trabajo, sin ellos no se podría llevar adelante la sesión y por supuesto, a quienes siguen a través de las redes sociales, a este cuerpo colegiado, yo muy puntualmente quiero decirles que es un asunto que le compete a la administración y don Rigo dijo antes que había tenido un acercamiento con la anterior administración, verdad lo cual pues claramente quiere decir que no con la actual. Pero también en la información que usted comparte se dice que tiene 4 años de construido ya, el parquecito y lo que quieren es mejorarlo y hablan de que requieren permisos, lo que les planteo es voy a dejarme una copia del documento, creo que usted no sé si me dio una copia



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



a mi o si no se la estoy yo, verdad que sí venía una okey, porque no la estoy tomando de las que teníamos don Jorge, para hacer análisis con los entes técnicos porque nos corresponde a nosotros entonces hacer las valoraciones y determinar la viabilidad correspondiente y si desde el punto de vista técnico jurídico se puede, entonces no hay ningún problema y en caso de que se requiera algún tipo de acompañamiento del Concejo Municipal, nosotros lo vamos también a estar comunicando. Creo que nosotros tenemos los contactos de ustedes, don Rigo, ¿verdad? Entonces yo mañana mismo le pido a las personas que están conmigo en la alcaldía que hagamos las coordinaciones con los diferentes departamentos inclusive, pues así de primera entrada posiblemente tenemos que convocar la zona técnica a urbanismo y posiblemente al área legal, para analizar lo correspondiente y darle la información lo más pronto posible, eso es porque es lo que ustedes están pidiendo puntualmente, ¿verdad? Entonces creo que eso responde la digamos la propuesta de ustedes. -----

Señor Rigoberto Umaña Hidalgo, ADI Dominical. -----

Señores miembros del Concejo, con todo respeto, usted es licenciado, usted y yo sabemos, yo manejo bien esta ley la ley 6043 y usted y yo sabemos que no puede darnos en la parte jurídica, no podría darnos, pero ni un documento por escrito ahí si nos vamos a lo que es la ley, porque son los 50 metros públicos, porque es zona marítima terrestre, por eso yo dije desde un principio la parte legal. En el pasado que se habló hace 4 años, el Concejo valoró que no era para una persona física, que era para una Comunidad, hasta el día de hoy bendito Dios, no hemos tenido problemas. Este proyecto no se desarrollaría, la comunidad no tiene la capacidad económica para desarrollarlo, sino por estos medios, por eso les pido humildemente que dentro de la parte legal y en lo que se puede hacer, nos ayude en esto porque es algo que puede traer grandes frutos para nuestra niñez y nuestra comunidad. Pero usted y yo sabemos licenciado, que si nos vamos a la parte jurídica legal tendríamos que basarnos a otras situaciones para poder obtener. Ya pedíamos concesión y esto y yo sabemos qué, pero si hay una buena benevolencia por parte del Concejo tal vez se logre porque si en 4 años nadie nos ha molestado porque no es para la señorita, ni para, es para una comunidad, pero la observación es buena. Muchas gracias. -----

Alcalde municipal de Osa, Lic. Mainor Anchia Angulo. -----

Bueno, reitero, vamos a hacer los estudios, porque es don Rigo, si partimos lo que usted está diciendo, ya tendríamos que decirle que no de una vez, entonces déjenos hacer los estudios mejor, vamos a revisar, vamos a valorar, vamos a buscar los argumentos, los fundamentos y que nos permitan verdad darle camino a, o más bien darle continuidad, porque repito, usted nos está informando que tiene 4 años de estar ahí funcionando, vamos a ver si se le puede dar continuidad y más bien si se puede poner en regla algo que tal vez se hizo, no de la mejor manera antes. Entonces déjenlo primero, revisar, no adelantemos criterios. -----

Señor Rigoberto Umaña Hidalgo, ADI Dominical. -----

Algún día llega un ustedes, tal vez algún momento declaren esa comunidad de zona marítima urbana, entonces podrían hacer muchas cosas. -----

Alcalde municipal de Osa, Lic. Mainor Anchia Angulo. -----

Con mucho gusto, vamos a revisarlo don Rigo, compañeros y amigos. -----

Presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong. -----

Muchas gracias licenciado, tiene la palabra del compañero Elmer Uva. -----

Regidor suplente de la municipalidad de Osa, Elmer Uva Beita. -----

Bueno, muy buenas tardes, compañeros, y todos los que están aquí en la sala, la preguntita mía es digamos ¿ahí donde está el parquecito, hay para el regulador? -----

Señor Rigoberto Umaña Hidalgo, ADI Dominical. -----

Sí, señor. -----

Regidor suplente de la municipalidad de Osa, Elmer Uva Beita. -----

Por eso entonces es una de las cosas que nosotros tenemos que ver, digamos que está establecido para hacer ahí. -----

Señor Rigoberto Umaña Hidalgo, ADI Dominical. -----

Sí es un área de actitud de turismo. -----

Regidor suplente de la municipalidad de Osa, Elmer Uva Beita. -----

Eso sería lo única pega que podría tener, lo que diga el plan regulador, entonces eso hay que



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°65-2024-2028

Página 8 de 26

1 respetarlo. Si no hay que hacer una modificación, que eso es más difícil. -----

2 Señor Rigoberto Umaña Hidalgo, ADI Dominical. -----

3 Entiendo un cambio de lámina, además. -----

4 Presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong. -----

5 Muchas gracias, Elmer, tiene la palabra la compañera Miriam Quesada. -----

6 Regidora suplente de la municipalidad de Osa, Miriam Quesada Fernández. -----

7 Buenas tardes, distinguido Concejo, estimados vecinos que nos acompañan hoy en la sala y a

8 los que nos siguen en redes sociales. Muy puntualmente, usted nos hablaba de que son

9 donantes, son extranjeros que van a aportar el capital ¿por quién o quiénes supervisarían la

10 obra, el dinero? ¿Cómo van a ser ustedes para para manejar esa cantidad? ¿digamos, los

11 donantes se las van a pasar a la ADI o el mismo donante es el que se va a encargar de hacer

12 la obra? -----

13 Señor Rigoberto Umaña Hidalgo, ADI Dominical. -----

14 Nosotros como ADI, nunca nos gusta recibir dinero, el único que recibimos son los fondos del

15 gobierno, esto lo que lo está tramitando con un grupo de extranjeros, ellos están poniendo

16 absolutamente todo, desde los ingenieros, los técnicos, o sea todo, nosotros simplemente pues

17 estamos al frente para canalizar precisamente lo de ahorita agradecerles que nos recibe a

18 nosotros y vienen extranjeros va ser difícil la comunicación, nosotros no vamos a sacar dinero,

19 todos los partes, los arquitectos, todos los desarrollan ellos. -----

20 Regidora suplente de la municipalidad de Osa, Miriam Quesada Fernández. -----

21 Entonces ellos van a supervisar y a construir y todos ustedes solamente están acá para tramitar

22 el permiso. -----

23 Señor Rigoberto Umaña Hidalgo, ADI Dominical. -----

24 Bueno, sería lo más lógico, lo más lógico es que nosotros a partir de hoy o de los días que

25 usted tarden para darnos un visto, digamos, partamos positivo, bueno, entonces ya nos

26 reuniríamos y entonces intercambiaríamos ideas, si hay que llevar un control ADI como un filtro

27 o demás. Pero de momento, como no sabemos si, por ejemplo, en su momento tenemos un

28 visto bueno, haríamos eso. Si tenemos visto, simplemente iríamos a ellos y el dinero seguiría,

29 entonces no podríamos ahorita llevar un control porque no tenemos todavía lo positivo del

30 proyecto. -----

31 Regidora suplente de la municipalidad de Osa, Miriam Quesada Fernández. -----

32 Si lo hago porque creo que es meritorio, que la misma municipalidad, los entes pertinentes, le

33 den acompañamiento en este sentido, para vigilar la obra y que no vaya a ocurrir, este que

34 quede mal instalado o que se instale algún juego, verdad que pueda ocurrir algún problemita

35 más adelante. -----

36 Señor Rigoberto Umaña Hidalgo, ADI Dominical. -----

37 Mire si nosotros vemos tomado la decisión de venir ante ustedes hoy es porque le vemos toda

38 la confianza y si usted tiene la posibilidad de alguien que nos ayude a fiscalizar, bendito Dios

39 amén sería lo mejor, claro que sí, porque habría un control más y trabajaríamos de la mano si

40 es que eso se trata, si al final de cuenta el que se pone el broche es la misma municipalidad,

41 porque es el que al final hace todo, nosotros lo que haríamos es compartir mano de obra y

42 otras cosas porque nada regaladas es bueno, entonces, si a bien lo tienen, más bien sería

43 bueno que ustedes hagan una comisión y ojalá que pueda un día hacer una sesión en nuestra

44 comunidad en Dominical. Una sesión así sería para nosotros algo muy, muy nunca se ha visto.

45 Regidora suplente de la municipalidad de Osa, Miriam Quesada Fernández. -----

46 ¿Este parque fue construido por la municipalidad? -----

47 Señor Rigoberto Umaña Hidalgo, ADI Dominical. -----

48 Este tuvimos un visto bueno y se organizó la comunidad y se hizo ahí a como se ve y vieras

49 que quedó bonito y ha sido bueno, pero todo se deteriora, ahí no se va a usar, por lo menos se

50 cree que no se va a usar, excepto madera y cosas que son para que no produzcan pues ningún

51 impacto. -----

52 Regidora suplente de la municipalidad de Osa, Miriam Quesada Fernández. -----

53 Yo pienso que, por lo manifestado por este Concejo y el señor alcalde, pues estamos en la

54 disposición verdad de ayudarles. Lógicamente, pues ustedes comprenderán que también hay

55 que estudiar y sentarse, cuidar todos los aspectos. muchísimas gracias. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°65-2024-2028

Página 9 de 26

Señor Rigoberto Umaña Hidalgo, ADI Dominical. -----
Dios me la bendiga a usted y a todos. -----
Presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong. -----
Muchas gracias doña Miriam, entonces compañeros, ya como les expusieron este Concejo, vamos a ver la administración cuando se reúnan, para ver los criterios de los diferentes departamentos en cuanto a ese excelente proyecto, ahorita no se les puede decir que sí ni que no, pero vamos a esperarnos a los criterios, de parte de este Concejo, le damos las gracias y como recomendación, la próxima por favor traer los documentos en español, vivimos ahí en Costa Rica No, no, claro sería bueno que trajeran los documentos en español. -----
Señor Rigoberto Umaña Hidalgo, ADI Dominical. -----
No ahí el nombre de la comunidad sería el responsable por tener el puesto que tengo, pero el compañero es el que desarrolla el proyecto, pero lo vamos a arreglar si Dios quiere.-----
Presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong. -----
Entonces sí, caballeros se les agradece mucho esa excelente exposición, vamos a esperar a ver que se reúna la administración con los entes técnicos, cómo les repito vamos a esperar que la administración se reúna con los entes técnicos para ver las propuestas y les estaríamos avisando si Dios quiere. Se les agradece bastante y buenas tardes, muchas gracias caballeros.
Señor Rigoberto Umaña Hidalgo, ADI Dominical. -----
¿Cuánto me queda porque me queda el otro proyectito? 12, pues entonces en 12 lo hago y más si nos apuramos. ¿Usted dice? Bueno mire disculpas a todos porque no me había, porque fue una ayudita al compañero y porque nos ayudamos todos acá mi nombre es Rigoberto Umaña Hidalgo, soy el presidente del ADI Dominical. La idea es trabajar de la mano con las diferentes instituciones y qué alegría que tengo en la municipalidad tan cerca para venir a hacer las exposiciones del mal que nos que nos aquejan. Hemos venido sufriendo hace más o menos un aproximado de unos 5 años, con respecto a la reparación de los caminos de nuestra comunidad, principalmente el camino de hermanos Montoya, familias que son como unas 400 Rio Mar y demás. Traigo aquí unos documentos donde los impuestos de sólo Río Mar que ha pagado por año 875 de una cosa, 825 de otra, millón ochocientos de otra cosa de solamente estamos hablando de un solo hotel. Ahí le hice un momento, le pasé al señor porque uno quisiera haber hecho ahí la preparación para que vea que esa carretera hacia los hermanos Montoya, mire 15 a 20 minutos de llover y los carros... ya ahí han muerto personas, tenemos un problema ya en la zona marítima terrestre, es en la boca, ya se fue a una casa de una gente, ahí, se está comiendo la carretera y consideramos que ya es bueno que por favor le eche un ojito a Dominical, la reparación del pavimentado de ahí de Domilocos y demás, pero urgentemente es que esta carretera tiene 5 años de abandono, es una carretera nacional, nosotros no queremos ya que allí muera más gente. Hemos suplicado, nosotros hemos venido demasiado y para los que están en la asociación saben que es un 2% anual y que por ejemplo, los viajes que hemos echado corren por bolsa de cada uno de nuestras con personas ya en las asociaciones nadie quiere participar porque todo corre de gasto de cada uno y a nosotros suena feo, pero nos han bailado y ya estamos cansados de bailar y algunos ni bailan, no saben, pero hemos venido aquí a la situación de caminos y todo eso y aquí está en esta lista, pero ya estoy aburrido de ver esa esa hoja que Dominical sí, pero nunca se llega y es extraño que la gente a veces chanea la casa bien linda adentro y el corredor lo tiene feo, Dominical es un ejemplo Dominical, es el ojo de la entrada al sur y usted va a Uvita y hay muchas cosas y Dominical ampliamente está totalmente abandonado en cuanto a caminos, en cuanto a ese río, yo traigo la propuesta, nosotros hemos ahí he hecho alianzas con Comisión de Emergencias, pero quisiéramos que ustedes hagan una alianza con Comisión de Emergencias con agua fluviales, con el MOPT, con todos a ver en qué se nos puede ayudar y que nos eche una reparadita en esa calle. No entendemos por qué y aquí no estoy defendiendo a usted ni tampoco al señor alcalde, sino me imagino que hay un ingeniero encargado de esto, pero ya tiene 5 años que no nos visita. Bueno, hace como un año y resto fueron y llegaron el primer día y el segundo día que fueron a trabajar hubo una urgencia, no sé dónde y se trajeron la maquinaria entre 3 días venimos y no fueron nunca más y ahí ya han muerto personas. Los carros han amanecido en la boca en el mar. Es ya es insostenible el camino, o sea, ahora venimos un día de esos ahí y dice un muchacho está ese camino es el río el camino nunca se



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°65-2024-2028

Página 10 de 26

va a arreglar, pero nosotros no podemos quitar el río, pero cómo no se puede arreglar si se canaliza el río se rellena y se puede arreglar, el entiende y es como le vuelvo a decir es el ojo de la entrada de zona sur y está sumamente y la comunidad quiere trabajar. Hay extranjeros que dicen, nosotros ayudamos con el diésel, nosotros queremos ayudar con mano de obra, pero no tenemos la maquinaria, entonces nos gustaría que hagan que valoren eso también y valoren la situación. Ahí hay un Dique que podemos terminarlo con alianza con agua fluviales el MOPT y municipalidad, desdichadamente y por bendición, pues zona marítima terrestre tiene que ver con ustedes los permisos todo, entonces por favor para qué... No les explico mucho porque sé la capacidad que tienen ustedes, Dios le ha dado sabiduría a cada uno de ustedes y poquito hablar mucho, entender y por el tiempo que nos queda, pero ver si se nos puede ayudar en eso. -----

Presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong. -----

Muchas gracias, tiene la palabra el licenciado Mainor Anchia. -----

Alcalde municipal de Osa, Lic. Mainor Anchia Angulo. -----

Gracias don Jorge, don Rigoberto vea, nuevamente delante de las personas que le acompañan la asociación de desarrollo vamos a revisar lo del proyecto porque pues parece atractivo, podría ser muy beneficioso y trataremos de que sea lo antes posible para tener respuesta o para buscar alguna alternativa en conjunto, eso es trabajo en equipo o sea lo que se está planteando. Sobre esto otro resalto lo que usted acaba de decir, usted dijo 5 años sin que nos visiten y ese es el común denominador, lo hemos dicho, estamos haciendo todo lo posible para recuperar el tiempo, en este momento sí hay maquinaria trabajando 2 caminos en Bahía Ballena, que es en el distrito, que pertenece a Dominical, le puedo decir que sí están programados algunos trabajos para Dominical, ya se incluyeron en el plan de trabajo, coincido con usted completamente, es la entrada del cantón, por ahí tenemos algunas líneas de acción en perspectiva estamos trabajándolas, para justamente atender eso que usted bien plantea Dominical, es, no solamente es una zona altamente turística, es, digamos el límite fronterizo, y reitero es la entrada, por eso se restauró el rótulo que está ahí en Dominical, porque estaba un poco deteriorado y eso no estaba bien, hay algunas cosas que ustedes estoy seguro, conocen y sobre todo usted porque hemos conversado muchas veces y es que a veces la resistencia está en la misma comunidad, cuando se quiere hacer algún tipo de proyecto de trabajo en la misma comunidad se encuentra resistencia, yo he conversado con Alexander, que es el que tiene a cargo la parte de Gestión de Riesgos, ustedes lo conocen bien, cuando se ha tratado de hacer alguna intervención, ha habido resistencia de personas de la misma comunidad y usted lo tiene que saber. Entonces es necesario ponerse de acuerdo, verdad, como vecinos de la zona, pero vamos a bueno, estamos, no vamos, estamos haciendo algunas gestiones, de hecho, hoy conversé con Alexander, incluso me dijo que conversó también con ustedes, porque hace días venimos hablando sobre la intervención del departamento de Aguas Fluviales porque yo veo los vídeos y a mí la verdad que me genera una gran tristeza, porque es algo que nos afecta, aunque no le esté pasando a uno directamente, somos vecinos estamos cobijados por el mismo cielo, estamos en un mismo territorio y en este caso nosotros además estamos aquí para ayudar a resolver esos problemas, hace días habíamos conversado de presentar algunas gestiones ante el departamento de Aguas Fluviales, también ante la Comisión Nacional de Emergencia, lo que se conoce como primeros impactos para buscar para buscar recursos, pero repito, es importante y es necesario que cuando se den estos proyectos pues no tengamos oposición de la misma comunidad, porque eso nos ha sucedido y usted lo sabe, vamos y en este corto periodo, yo lo, pues lo he podido experimentar, pero le reitero, sí hay varios proyectos que están ya incluidos en el Presupuesto Ordinario que se está trabajando para el sector de Dominical y algunos que tienen que ver con la línea de turismo, verdad que es también algo que nos interesa mucho trabajar, es lo que le puedo decir a usted y a sus, a sus compañeros, a mí me gustaría, yo voy a decir esto a mí me gustaría que la sala siempre estuviera así como esta ahorita, yo no tengo ningún problema con eso, pero generalmente es cuando se alguna presentación de un tema como el que ustedes traen y finaliza la exposición del tema y queda las salas nuevamente vacía y yo creo que para generar algunas cosas, para cambiar la historia, tenemos que participar todos y participar más, repito, a mí me encanta cuando hay participación aquí en la sala. Entonces igualmente don Rigoberto y vecinos



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



mañana nuevamente converso con el compañero Alexander para ver cómo podemos agilizar la atención de estos asuntos en cuanto lo que tiene que ver con las inundaciones que se están generando en la zona y voy a también a revisar con este la Unidad Técnica para tener más precisión de cuándo vamos a estar ingresando al sector en cuanto al mantenimiento de caminos. -----

Señor Rigoberto Umaña Hidalgo, ADI Dominical. -----

Créame que le comprendo exactamente, por eso es que, hasta el muro de Berlín se cayó en el pasado, porque a veces el poder se centraliza y el poder compartido es más fuerte. En Costa Rica usted como licenciado sabe qué hace 2 años atrás había cuatrocientas y resto de leyes y hoy hay seiscientos y resto y en este país todo es prohibido, todo es prohibido, absolutamente todo y a veces la burocracia tras que tenemos eso todavía no sale en la misma comunidad, recursos y toda la situación. Pero con la ayuda de Dios y tal vez el diálogo y más de diálogo logremos unificarnos todos, Municipalidad, Aguas Fluviales, MOPT y demás para poder trabajar y pedirle a Dios que estas personas que no han dejado caminar la comunidad uno tiene que ser consciente. Nosotros vamos a traer piedras y vemos un carro cargando piedras en la orilla del río y le dice el hombre tome para la asociación, nadie sabe, el otro hace el drenaje, el hace todo y se hace aquí ven la vagoneta en la para trabajar y llaman y acusan y eso ha retrasado el desarrollo Dominical, pero hoy estamos acudiendo a ustedes con fe en Dios que se nos pueda echar una inmensa mano, si es posible y, por último, señor presidente y compañeros, es la situación de lotes del salón comunal, yo creo que don Mainor me hizo varias preguntas para quitarme algunos como 3 minutos de tiempo, pero ya yo doy, entonces el asunto es que tenemos otro problemita en el lote comunal. Es que no entendemos lo que estoy diciendo a la burocracia, nos están pidiendo en acueductos, la municipalidad nos pidió el plano catastrado para la solicitud de concesión, que lo expliqué hace un ratito, pero llegamos a la municipalidad y la municipalidad nos pide la paja de agua, una certificación, llegamos allá a acueducto que ya son cuatro viajes, mi compañero dos a Pérez y dos aquí y acueducto nos dice, bueno, pero ¿dónde está el plano? No les da risa, aquí nos pide que para hacer la solicitud ocupamos el plano, si fuera un área lo que está mezclando es el licenciado la ley agraria con la ley de Zona Marítima Terrestre, lógico que en la ley agraria sí pueden pedir eso porque usted tiene su plano y tiene su escritura, pero en la zona marítima terrestre se hace la solicitud, se pide un plano catastrado, entonces venimos a presentar el plano catastrado, pero en el registro de afuera nos dice que ocupamos una autorización, una un visto bueno para decir algo, entendernos todos del agua, vamos a acueducto para que nos dé donde existía un medidor de agua, pero usted sabe que nosotros estamos de paso, son 4 años, 2 años en asociación y viene una nueva directiva y alguna directiva para no decir quién perdió el medidor de agua, vamos a acueducto, nos pide el plano, venimos a sacar el plano al registro, nos pide la municipalidad, venimos a la municipalidad, nos pide acueductos, o sea, nos tiene una bolincha, para peores es de acero, no se queda la bandida. Entonces es saber en qué se nos puede ayudar en eso. -----

Alcalde municipal de Osa, Lic. Mainor Anchia Angulo. -----

Gracias don Jorge, don Rigo, estamos hablando del lote que es de la asociación que se estableció en aquel proceso de diálogo en convenio que un lote de la Asociación uno es del ICE y otro es para la Fuerza Pública, Policía Turística de ese mismo. Pero no comprendo cuál es la dificultad, digo porque no me busca entonces ¿Usted tiene mi número? tiene mi número, póngame un mensaje mañana está claro para ponernos de acuerdo, ¿Verdad? y más bien, pues ver eso en detalle con todo gusto para buscarle la solución inmediata, porque hay, digamos, hay un proceso en donde la municipalidad misma participó, repito, este hubo una distribución de las áreas y tengo clarísimo que una le corresponde al ICE, otra Policía Turística que ya incluso se les envió toda la información y hubo esta un acuerdo aquí del Concejo Municipal, por cierto, que es para aquellos construyen una delegación más moderna y el otro es de ustedes, repito, escríbame si Dios lo permite temprano para ponernos de acuerdo, me trae toda la información y busquemos de una vez solucionar el asunto. -----

Señor Rigoberto Umaña Hidalgo, ADI Dominical. -----

Le debo una disculpa a todos ustedes porque como está agenda, lo ignoré porque estábamos en un punto, pero como me tenía apenas 12 minutitos les expliqué así a la pura carrera, pero





es que no entiendo don Mainor y aprovecha la oportunidad, yo tengo 2 demandas penales por esta situación ¿Por qué? Porque el lote de la de ahí se hizo en tres, con reuniones de la municipalidad, con reuniones con las 2 instituciones las 3 y una persona me demandó por dijo que yo había vendido el lote y posiblemente aspectos legales, voy a ocupar algún documentito de parte suyo que ha participado en varias reuniones donde es un acuerdo, eso son tierras administradas por la municipalidad, nadie puede hacer eso. ¿Cómo le voy a vender a la turística? ¿Cómo le va a vender al ICE instituciones del gobierno? Entonces lo que nos está matando es que a eso había un plano madre, ya existía el plano, lo que se está es desagregando, pero vea que curioso, usted mismo lo acaba de decir se ya para que construya el ICE y ya para que construya la Turística y nosotros que somos la asociación de la comunidad no nacen todos estos peros, porque como esos son los lotes de servicios comunales, ellos no tienen tantas travas como nosotros, como asociación, entonces de acuerdo vamos a estar en comunicación para ver si logramos salir, subsanar eso, Dios me los bendiga y muchas gracias. Si tiene alguna preguntita o hago aquí estoy y si no, ya no los canso más. -----

Presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong. -----
Perfecto don Rigoberto muchas gracias y sí este yo recuerdo que el año pasado hicimos visita ese a esa propiedad, con la gente de urbanismo, con ese agente departamento y se hizo las divisiones respectivas para las 3 instituciones, entonces don Rigoberto lo que quiera es darle las gracias y a los compañeros de la ADI por haber venido y aquí estamos para servirles. ---
Señor Rigoberto Umaña Hidalgo, ADI Dominical. -----

En nombre de la comunidad y los que estamos hoy presentes les agradecemos de corazón y los que estén al alcance de ustedes mientras no vayan a tener problemas legales, échenos, una mano y bendito Dios les agradecemos bendiciones para todos, buenas noches. -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 64-2024-2028. -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N° 64-2024-2028**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N° 64-2024-2028**. **Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo.** -----

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se reciben denuncia, de fecha 30 de julio de 2025, recibido el 30 de julio de 2025, en la Secretaría del Concejo Municipal de Osa, vía correo electrónico, dirigido al Concejo Municipal de Osa. Una vez vista la denuncia, el Concejo Municipal Acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe oficio AM-940-2025-2028, de fecha, 29 julio 2025, recibida el 29 de julio de 2025, en la Secretaría del Concejo Municipal de Osa, vía correo electrónico, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde municipal de Osa, dirigido Lic. Diego Arias Morales, encargado de Zona Marítimo Terrestre, que a la letra dice: -----

Estimado compañero; -----
Sirva la presente para saludarle cordialmente. Seguidamente, procedo a responder su consulta con relación a la vigencia del Oficio DAM-032-2024, emitido por la anterior alcaldía municipal, para lo cual se hace un análisis del Código Municipal. -----

Primero: Artículo 12. - El gobierno municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores que determine la ley, además, por un alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular. -----

Artículo 13. - Son atribuciones del concejo: -----

n) Crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes asignarles funciones-----

Artículo 31. - Prohíbe se al alcalde municipal y a los regidores: -----

c) intervenir en asuntos y funciones de su competencia, que competan al alcalde municipal, los regidores o el Concejo mismo. De esta prohibición se exceptúan las comisiones especiales que





desempeñen. -----

Segundo: Así las cosas, en la medida de que la Comisión de Zona Marítimo Terrestre o el Concejo Municipal soliciten información sobre algún trámite que deban conocer desde sus competencias, no debe existir ninguna restricción.-----

Es importante recalcar nuestra política de transparencia, por lo cual, cualquier información que tenga carácter de dominio público se debe facilitar en los plazos de Ley, no solo al Concejo Municipal, sino a cualquier persona o entidad que demuestra un interés legítimo. Sobre lo cual, se debe observar de igual manera lo estipulado en la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales. Ley N°8968. -----

Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se recibe oficio AM-936-2025-2028, de fecha, 29 julio 2025, recibida el 29 de julio de 2025, en la Secretaría del Concejo Municipal de Osa, vía correo electrónico, suscrita por Lic. Mainor Anchia Angulo, alcalde municipal de Osa, dirigida, al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados(as) señores(as): -----

Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal. -----

Por este medio, el suscrito Mainor Anchía Angulo, alcalde Municipal, procedo a remitir el presente de convenio denominado: -----

"CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE UN MÁSTER PLAN PARA LA ZONA PÚBLICA DE PLAYA DOMINICAL Y DOMINICALITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE OSA YASOCIACIÓN CONSERVACIONISTA COSTAS VERDES". -----

Cabe indicar que el convenio de marras cuenta con los siguientes criterios técnicos y jurídicos:

- Oficio PPI-017-2025: Unidad de Planificación Institucional. -----
- Criterio jurídico: CR-PSJ-92-2024: Departamento de Servicios Jurídicos. -----
- Criterio Técnico: PDU-082-2025: Dirección de Desarrollo de Urbano y Servicios. -----
- Criterio Técnico: SZM-209-2024: Unidad de Zona Marítimo Terrestre. -----

Se informa que se realizaron las correcciones solicitadas en la Transcripción PCM-N°959-2024-2028. -----

Por lo anterior, se solicita al Concejo Municipal tomar acuerdo mediante el cual, se apruebe el presente convenio y se autorice al alcalde Municipal a firmar dicho convenio. -----

Que el acuerdo se declare definitivamente aprobado y se dispense de trámite de comisión. ---

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el análisis correspondiente. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 4. Se recibe oficio AM-0880-2025-2028, de fecha, 16 julio 2025, recibida el 07 de enero de 2025, en la Secretaría del Concejo Municipal de Osa, vía correo electrónico, suscrita por Lic. Mainor Anchia Angulo, alcalde municipal de Osa, dirigida, al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados señores: -----

Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal. -----

Por este medio, el suscrito Mainor Fernando Anchía Angulo, Alcalde Municipal, procedo a remitir lo siguiente: -----

- REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO CANTONAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA. -----

Cabe indicar que el reglamento de marras cuenta con los siguientes criterios técnicos y jurídicos: -----

- Oficio PPI-007-2025: Unidad de Planificación Institucional. -----
- Criterio jurídico: CR-PSJ-07-2025: Departamento de Servicios Jurídicos. -----
- Además, el documento fue analizado por los miembros activos del CCCI en la sesión 03- 2025,



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



celebrada el 25 de marzo del presente año, en la cual se realizaron observaciones y se efectuaron los ajustes correspondientes previo a la remisión al Honorable Concejo Municipal. Lo anterior, para que sea visto y analizado por el honorable Concejo Municipal y una vez realizado, favor tomar acuerdo mediante el cual, se apruebe de forma definitiva y se dispense de trámite de Comisión. -----

Asimismo, se solicita autorizar al señor Alcalde Municipal, a publicar ante el Diario Oficial La Gaceta mediante acuerdo municipal. -----

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO CANTONAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA. -----

En uso de las facultades que les confieren los artículos 140, incisos 3), 18) y 20), 146 y 188 de la Constitución Política, 3.c), 9, 19 y 21 de la Ley de Planificación Nacional , (N°5525 de 2 de mayo de 1974), 26 y 27 de la Ley General de la Administración Pública (N°6227 de 2 de mayo de 1978), 4 de la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos (N°8131 de 18 de setiembre de 2001), 4 del Código Municipal (N°7794 de 18 de mayo de 1998) y la Ley General de Concejos Municipales de Distrito (N°8173 de 7 de diciembre de 2001) y N°36004-PLAN, N°38536-MP-PLAN.-----

Considerando: -----

I.—Que el Principio de Coordinación del Estado procede del artículo 140, inciso 8) de la Constitución Política, según el cual corresponde al Poder Ejecutivo “vigilar el buen funcionamiento de los servicios y dependencias administrativas” y tiene como finalidad obtener la unidad de la actuación administrativa del Estado. La norma citada conjuntamente con el artículo 188 constitucional contienen los principios de coordinación y dirección del Poder Ejecutivo sobre la administración central y descentralizada. -----

II.—Que de acuerdo con la Ley de Planificación Nacional corresponde al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica velar porque los programas de inversión pública, incluidos los de las instituciones descentralizadas y demás organismos de Derecho Público, sean compatibles con las previsiones y el orden de prioridad establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo. Esta ley faculta al Poder Ejecutivo para crear y establecer, vía decreto ejecutivo, los mecanismos de coordinación necesarios para la mejor consecución de sus fines. -----

III.—Que, por disposición del Código Municipal, las municipalidades y los demás órganos y entes de la Administración Pública deben coordinar sus acciones. Para tal efecto deberán definir y comunicar, con la debida anticipación, las obras que proyecten ejecutar. -----

IV.— Que el artículo 19 de la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, N°8801 concede un plazo al Poder Ejecutivo para reglamentar su contenido. II.- Que además de la obligación de atender un mandato legal, se considera necesario un reglamento de dicha Ley para facilitar su ejecución. III.- Que es menester tener como línea orientadora básica en esta materia la clara intención legislativa de favorecer un proceso relevante de descentralización política, fortalecimiento en el que este Gobierno particularmente se ha empeñado. -----

Por tanto, con fundamento en lo supra citado se aprueba el siguiente Reglamento: -----

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO CANTONAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA. -----

Artículo 1—Consejo Cantonal de Coordinación Institucional de Osa. -----

Se crea el Consejo Cantonal de Coordinación Institucional de Osa como órgano colegiado con fines de coordinación técnica, política interinstitucional y políticas públicas necesarias para gestionar el desarrollo integrado y sostenible del cantón de Osa, así como respecto de las acciones para ejecutar el proceso de descentralización previsto en el artículo 170 de la Constitución Política y del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local.

La sede del Consejo Cantonal de Coordinación Institucional de Osa será la sede del Gobierno local. -----

Artículo 2—Integración. El Consejo Cantonal de Coordinación Institucional de Osa estará integrado por: -----

a.El Alcalde o Alcaldesa, quien lo presidirá. -----

b.La máxima representación o quién este designe de todo ente sea Ministerio o Institución Pública que desarrolle actividades en el cantón. Cada institución pública debe designar a un



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



representante y a un suplente mediante un oficio, en el cual indique los datos contacto de los representantes, así como la capacidad de tomar decisiones sobre las acciones desarrolladas en el cantón. -----

Artículo 3—Participación de la sociedad civil u otras organizaciones: El Concejo Cantonal de Coordinación Institucional de Osa podrá invitar a la sociedad civil, Sociedades Anónimas-empresas públicas, y a diferentes organizaciones sociales, cuando estas conozcan o estén relacionadas a un tema específico, las cuales tiene voz pero no voto a lo interno, tendrán participación solo durante la discusión de los temas abordados. -----

Artículo 4—Sesiones del Consejo. El Consejo Cantonal de Coordinación Institucional de Osa sesionará ordinariamente, una vez al mes durante los 12 meses del año. Quedando establecido como día de reunión, los primeros miércoles de cada mes. Será convocado con al menos cinco días hábiles de anticipación por escrito por la alcaldía municipal, o por la vicealcaldía municipal en caso de tener delegada esa función por parte del Alcalde. -----

Sesionará de manera extraordinaria, cuando el Alcalde(sa) quien lo presidirá convoque, o que al menos cinco de sus integrantes lo consideren necesario. -----

Los acuerdos se aprobarán mediante mayoría absoluta de los votos de los representantes institucionales, acreditados y presentes en la sesión. -----

Artículo 5—Atribuciones. Las siguientes serán atribuciones del Consejo Cantonal Coordinación Institucional de Osa: -----

- a.Elaborar un programa anual de coordinación y verificación del desarrollo y cumplimiento de las metas programadas establecidas en el Plan de Cantonal de Desarrollo Humano Local. ----
- b.Adoptar los acuerdos necesarios para coadyuvar en la ejecución de las políticas públicas y velar por la ejecución de las políticas cantonales. -----
- c.Recomendar los cambios necesarios para la ejecución de tales planes, así como para los programas y las acciones del gobierno nacional, a fin de ajustar los lineamientos políticos a la realidad cantonal. Cada representante institucional adoptará las medidas necesarias para verificar la incorporación por parte de su institución a los acuerdos del Consejo. -----
- d.Conciliar los programas y presupuestos de los entes públicos con el fin de lograr mayor eficacia y eficiencia en la acción pública. -----
- e.Coordinar los planes y programas cantonales con las federaciones municipales y con las oficinas regionales de los órganos, entes y empresas públicas. -----
- f.Asesorar y dar apoyo a la Municipalidad en la ejecución de las políticas y las acciones del cantón. -----
- g.Rendir un informe anual sobre el desarrollo y ejecución de los planes y políticas que han sido gestionados por el Consejo Cantonal de Coordinación Institucional al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y al Concejo Municipal. Este informe debe presentarse en la última semana del mes de enero de cada año. -----
- h.Constituir comisiones especiales de trabajo, permanentes o temporales, para desarrollar temas específicos de su competencia. -----
- i.Coordinar con otros Consejos Cantonales de Coordinación Institucional para el cumplimiento de fines regionales o para desarrollar iniciativas que coadyuven en la ejecución de las políticas gubernamentales. -----
- j.Evaluar los planes y los programas establecidos en la programación anual del Consejo cantonal de Coordinación Institucional, con el propósito de garantizar la ejecución de los objetivos y las metas propuestas para cada año. -----
- k.Identificar y conciliar las competencias concurrentes de las partes que conforman el Consejo Cantonal de Coordinación Institucional, con el propósito de contar con una planificación cantonal integrada que maximice la inversión presupuestaria y potencie la coordinación interinstitucional. De conformidad con lo establecido en el inciso “d” del Decreto Ejecutivo 36004-Plan-----
- l.Identificar las necesidades de las políticas públicas de naturaleza local en atención del interés público cantonal. -----

Artículo 6—Funcionamiento. El Consejo Cantonal de Coordinación Institucional de Osa funcionarán conforme las siguientes disposiciones: -----

- a.Las convocatorias las hará la persona titular de la respectiva Municipalidad por medio de la



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 Secretaría Técnica del Consejo Cantonal de Coordinación Institucional, las cuales deberán
2 hacerse por escrito indicando el orden del día. -----
3 b.La Municipalidad requerirá de la respectiva Secretaría Técnica del Consejo Cantonal de
4 Coordinación Institucional, cualquier documentación relacionada con los acuerdos, las
5 resoluciones, los planes y los programas del Consejo Cantonal de Coordinación Institucional.
6 c.El Consejo Cantonal de Coordinación Institucional podrá convocar y consultar el criterio
7 técnico o profesional a los ciudadanos, asesores, colaboradores, especialistas en temas de
8 interés para el respectivo Consejo, así como a otros representantes del cantón. -----
9 d.La Municipalidad deberá levantar un inventario de los órganos, entes y empresas públicas
10 presentes en el cantón, como también de aquellas instituciones que no están presentes en él,
11 pero que desarrollan y ejecutan planes, programas o proyectos en ese territorio. Este inventario
12 constituirá el registro local en el cual se identifican, los actores locales, su oferta temática y
13 técnica y su ámbito territorial de incidencia. Este inventario servirá como insumo para que la
14 Secretaría Técnica mantenga un registro de los principales actores públicos y privados en el
15 ámbito cantonal. -----
16 Artículo 7—Presupuestos Públicos. Los órganos, entes y empresas públicas podrán
17 contemplar en sus presupuestos públicos (dentro su ámbito de competencia) recursos para
18 coadyuvar con el funcionamiento del Consejo de Cantonal de Coordinación Institucional de
19 Osa, que permitan ejecutar los planes, programas y proyectos. -----
20 Artículo 8—Secretaría Técnica del Concejo de Cantonal de Coordinación Institucional de Coto
21 Bues. La Municipalidad designara la Secretaría Técnica del Consejo Cantonal de Coordinación
22 Institucional de Osa, conformada por los titulares subordinados de la alcaldía, con los recursos
23 disponibles que se estimen necesarios en su Plan de Gastos para el año de ejecución
24 respectivo. -----
25 Deberá existir una persona designada a lo interno de la Municipalidad que brinde seguimiento
26 y colabore con la logística del CCCI, no obstante, la Secretaria Técnica estará conformada por
27 los jefes o coordinadores de los departamentos de la Municipalidad según las aéreas
28 estratégicas abordadas en el seno del CCCI.-----
29 Los órganos, entes y empresas públicas, dentro de sus posibilidades y competencias, y sin
30 perjuicio del cumplimiento de sus deberes, podrán facilitar recursos técnicos, humanos o
31 financieros para el funcionamiento de la Secretaría Técnica. -----
32 Artículo 9—Funciones de la Secretaría Técnica. Como instancia adscrita a la Municipalidad.
33 Serán funciones de la Secretaría Técnica del Consejo Cantonal de Coordinación Institucional:
34 a.Convocar las sesiones del Consejo de Cantonal de Coordinación Institucional de Osa y de
35 otras actividades planificadas. -----
36 b.Apoyar al Consejo Cantonal de Coordinación Institucional en la convocatoria y coordinación
37 de las sesiones ordinarias y extraordinarias. -----
38 c.Preparar las agendas, coordinar las sesiones y transcribir las actas de las sesiones del
39 Consejo Cantonal de Coordinación Institucional de Osa. -----
40 d.Coordinar con el sector privado y la sociedad civil, las actividades que colaboren en el logro
41 de las acciones, proyectos del Consejo Cantonal de Coordinación Institucional de Osa. -----
42 e.Coordinar cuando corresponda, los proyectos, convenios o acciones con organismos
43 gubernamentales y no gubernamentales, nacionales o extranjeros, que tiendan a fortalecer las
44 acciones del Consejo Cantonal de Coordinación Institucional de Osa. -----
45 f.Actualizar la información que generen las instituciones y órganos para el buen funcionamiento
46 del Consejo Cantonal de Coordinación Institucional de Osa. -----
47 g.Mantener informadas en forma permanente a las personas integrantes del Consejo Cantonal
48 de Coordinación Institucional sobre las actividades de este.
49 h.Bridar asistencia a las comisiones creadas a lo interno del Consejo Cantonal de Coordinación
50 Institucional de Osa. -----
51 i.Darles seguimiento a los acuerdos tomados en el seno del Consejo Cantonal de Coordinación
52 Institucional de Osa y remitirlos a los integrantes para lo que corresponda. -----
53 j.Realizar una actualización constante sobre los programas y proyectos que ejecuten las
54 instituciones públicas, agencias internacionales y nacionales, organizaciones no
55 gubernamentales y organizaciones locales. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



k.Comunicar a los jerarcas sobre las ausencias de los representantes del Consejo Cantonal de Coordinación Institucional. -----

Artículo 10—Quorum. El Consejo Cantonal de Coordinación Institucional de Osa deberá sesionar con un mínimo de la mitad más uno del total integrantes. -----

Artículo 11—Comisiones especiales de trabajo. El Consejo Cantonal de Coordinación Institucional de Osa podrá constituir en su seno el funcionamiento de comisiones especiales de trabajo, permanentes o temporales, con fines específicos y participación de representantes de otros órganos y entidades públicas con igual jerarquía que quienes integran el Consejo. ---

Artículo 12—Obligación de participar. Los integrantes estipulados en el artículo 2, tienen el deber de participar activamente del Consejo Cantonal de Coordinación Institucional y de cumplir las atribuciones enunciadas en el artículo 4 del presente Reglamento. -----

De igual forma será obligatorio para los integrantes dar seguimiento y cumplimiento a las políticas y a los acuerdos adoptados en su seno, que corresponden a sus respectivas instituciones. -----

Artículo 13—Sobre las ausencias a las sesiones de trabajo. Cuando una persona integrante del Consejo Cantonal de Coordinación Institucional de Osa no pueda asistir a una reunión de trabajo, deberá justificar previamente esa circunstancia mediante oficio con un día hábil ESTO PORQUE LAS AGENDAS DE LOS JERARCAS PUEDEN VARIAR DE HOY PARA MAÑANA.

Artículo 14—De las responsabilidades por incumplimiento. De incumplirse las obligaciones establecidas en el artículo precedente, se podrían aplicar sanciones por las eventuales responsabilidades administrativas que les pueden corresponder a las personas funcionarias públicas en virtud del ordenamiento jurídico vigente. -----

La Secretaría Técnica del Consejo Cantonal de Coordinación Institucional remitirá un informe a la persona jerarca de la institución respectiva, de las ausencias injustificadas del representante de esa institución a las sesiones de la Comisión de Seguimiento. -----

Artículo 15—De cada sesión ordinaria o extraordinaria se levantará un acta que contendrá la indicación de las personas asistentes, así como las circunstancias de lugar y tiempo según se ha celebrado, los puntos principales de la deliberación, la forma y resultado de la votación y el contenido de los acuerdos. De conformidad con el artículo 303 de la Ley General de la Administración Pública las actas serán grabadas ESTO ES POR LEY. PORQUE TENDRÍA QUE GESTIONAR EQUIPO DE GRABACIÓN y se levantará posteriormente por escrito, la grabación quedará como respaldo del acta respectiva, cada acta aprobada será firmada por el titular que preside la sesión del CCCI.-----

Artículo 16—Vigencia. Rige a partir de su aprobación y respectiva publicación. -----

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Osa por medio ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA, Punto N°4, de la Sesión Ordinaria N°65-2024-2028, del 06 del mes de agosto del año 2025 por ser un reglamento interno el Concejo Municipal APRUEBA con dispensa de trámite de comisión y de manera DEFINITIVA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO CANTONAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA y rige a partir de su publicación, por ende, se le ordena al alcalde o a quien ocupe su puesto realizar las gestiones administrativas correspondientes para su publicación. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 05. Se recibe oficio DREGT-SEC06-O-194-2025, de fecha 29 de junio de 2025, recibido el 30 de julio de 2025, en la secretaría del concejo, suscrito por la MSc. Cinthya Mora Solís, donde se remite ternas para nombramientos de los miembros de la Junta de Educación Escuela Ojo de Agua. Leído y analizado el oficio y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Daniela de los Ángeles Herrera Cabalceta cédula 603490330, Carlos Gerardo Fuentes Acuña cédula 303150720, Silvia Paola Ugalde Quirós cédula 604290936, German Antonio Soto Elizondo cédula 601730760 y Rosibel Umaña Villalobos cédula 601880733. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe oficio DREGT-SEC06-O-193-2025, de fecha 29 de junio de 2025, recibido el 30 de julio de 2025, en la secretaría del concejo, suscrito por la MSc. Cinthya Mora Solis, donde se remite nomina para nombramientos de los miembros de la Junta de Educación Escuela Ballena. Leído y analizado el oficio y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Félix Agustín Barrera Flores cédula 155801172929, Natalia Sanchez Wilke cédula 109900005, Esteban Gerardo Abraca Vargas cédula 115120693, Gilberto Mena Hernández cédula 108470165 y Jasmin Selva Fonseca cédula 113810675. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 7. Se recibe oficio SU_011 056-2025, de fecha 17 de julio 2025, recibido el 30 de julio de 2025, en la secretaría del concejo, suscrito por Licda. Pamela Castro Hidalgo Administradora del Centro Universitario de Osa (UNED) y Eugenio Barrio Castillo, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

La presente es para saludarlos muy cordialmente y a la vez desearles éxitos en sus labores de parte de la Universidad Estatal a Distancia, sede de Osa, representado por la Sra. Pamela Castro Hidalgo, cédula No 113110164, solicito lo siguiente. -----

1-Se solicita por parte de la Universidad Estatal a Distancia el reservado de la fecha del día sábado 29 de noviembre del 2025, para llevar a cabo la feria Destino Brunca he iluminación del árbol de navidad en coordinación con el ICE, de 12:md hasta 23:50 horas, la cual se desarrollara en la calle que se encuentra entre la iglesia católica y en el anfiteatro y plazoleta del parque de la misma comunidad, tendremos la participación de 40 emprendedores de la región Brunca, con diversidad de productos.-----

2-Cordialmente les invitamos a ser parte de esta gran actividad navideña. -----

Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda reservar la fecha solicitada para llevar a cabo la feria Destino Brunca he iluminación del árbol de navidad en coordinación con el ICE, de 12:md hasta 23:50 horas. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 8. Se recibe nota, de fecha 17 de julio de 2025, recibido el 30 de julio de 2025 en la secretaría del concejo, suscrito por, el señor Enoc Rugama Morales, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados señores: -----

Reciban un cordial saludo todas y todos los miembros de este cuerpo colegiado, me permito enviar esta propuesta de una calle publica ubicada en el barrio del TECAL de Palmar sur, frente a carretera Sur interamericana, enfrente al restaurante Flacos Bar, esta es una calle que entra y sale en U frente a la carretera interamericana, el objetivo es traspasar dicha área a la Municipalidad de Osa, les estoy enviando el Plano catastrado mide un área de 45475 m2, con numero de la finca 120935-000, además les apor to el acuerdo tomado por la junta directiva de la propietaria del Inmueble Casa de Recreo Rio Sierpe S.A, numero de personería jurídica 3-101-187495 para proceder como correspon da, para concretar dicho traspaso . No sin antes manifestarles que estoy a las órdenes para coordinar las respectivas situaciones relacionadas con el dicho traspaso de esta calle. -----

Esperamos su atención y apoyo a nuestra propuesta. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal acuerda trasladar la documentación al Departamento de Urbanismo y la UTGV para análisis y



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



recomendaciones, mediante informe Técnico. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ---
Punto 09. Se reciben oficio AM-948-2025-2028, 30 julio de 2025, recibido el 30 de julio de 2025 en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el Lic. Mainor Anchia Angulo alcalde municipal de Osa, dirigidos a Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados señores; -----
Primeramente, reciban un respetuoso saludo. Seguidamente, es menester comunicarles lo que se detalla a continuación: -----

Es menester informarles que, la Administración había asignado cuarenta millones de colones para la atención de los caminos 6-05-184 San Francisco de Tinoco y 6-05-197 Palmar Sur, Servicio Nacional de Helipuertos. Sin embargo, la Unidad Técnica de Gestión Vial hizo una inspección en sitio de los caminos supra citados, determinándose que el monto proyectado es mayor al necesario. Por lo tanto, se decidió incluir la atención de los caminos 6-05-190 San Gabriel, Escuela a fin de camino, San Gabriel Olla Cero y 6-05-177 Villa Colón, Bar Restaurante Terra Nostra, Escuela Coquito. -----

Es importante decir que, tanto los vecinos de San Gabriel de Olla Cero, como los de la comunidad de Villa Colón, estarán participando activamente en el proceso aportando material para el mantenimiento y mejora en la superficie de ruedo de sus caminos. Este trabajo en equipo hace efectiva la frase: "Juntos Construyendo un Mejor Cantón". -----

Una vez visto y analizado el documento el Concejo Municipal acuerda darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 10. Se recibe oficio PZM-336-2025, de fecha 01 de agosto del 2025, recibido el 01 de agosto del 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico suscrito por, Lic. Diego Arias Morales, dirigido al Concejo Municipal de Osa y al alcalde municipal de Osa que a la letra dice: -----

Asunto: Atención sentencia 11-2019-IV (Punta Dominical) -----

Estimados Señores: -----

En cumplimiento de la sentencia N°11-2019-IV de la sección cuarta del tribunal contencioso administrativo, segundo circuito judicial de San José, sobre el expediente 09-001254-1027-CA, nos permitimos informar lo siguiente con respecto a la declaración de nulidad absoluta de las siguientes conductas administrativas, así como todos los actos y actuaciones conexas: -----

1. Acuerdo del Concejo Municipal de Osa, aprobado en la sesión extraordinaria No. 06-2002, celebrada el 05 de abril de 2002, punto 12), por medio del cual ese Municipio dispuso: autorizar y aprobar la aplicación del régimen indicado en el artículo 21 de la Ley No. 6043, para el área solicitada por Empresa Hotelera Dominical S.A. y autorizar el inicio de los trámites correspondientes para la obtención del respectivo contrato de concesión. -----

2. La nulidad absoluta de la modificación al Plan Regulador de Punta Dominical, con el fin de cambiar el uso del suelo establecido e incorporar un uso distinto bajo la aplicación del artículo 21 de la Ley No. 6043, en el sitio donde actualmente se localizan las instalaciones del restaurante y cabinas denominado "La Parcela". -----

3. Acuerdo del Concejo Municipal de Osa, aprobado en la sesión ordinaria No. 08-2005, capítulo VI), celebrada el 23 de febrero de 2005, y ratificación otorgada en la sesión ordinaria No. 09-2005, capítulo V), celebrada el 02 de marzo de 2005. -----

4. Acuerdo del Concejo Municipal de Osa, aprobado en la sesión ordinaria No. 31-2008, celebrada el 06 de agosto de 2008 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 40 del 26 de febrero de 2009. -----

5. Acuerdo del Concejo Municipal de Osa, aprobado en la sesión ordinaria No. 13-2009, capítulo IV) Correspondencia, punto 6), celebrada el 21 de enero de 2009, donde se dispuso a declarar con lugar el recurso de revocatoria y el incidente de nulidad, presentado por Empresa



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 Hotelera Dominical S.A., revocando el acuerdo adoptado en el punto 2) del capítulo III de la
2 sesión ordinaria No. 32-2008 del 13 de agosto de 2008. -----
3 6. Acuerdo del Concejo Municipal de Osa, adoptado en sesión ordinaria No. 07-2004, capítulo
4 VI), punto 1), celebrada el 18 de febrero de 2004, en cuanto aprobó los proyectos de resolución
5 presentados por el Alcalde Municipal, para el otorgamiento de concesiones y firma de los
6 respectivos contratos a nombre de: Empresa Hotelera Dominical S.A., parcela con un área de
7 3 hectáreas 7697.12 metros cuadrados; Punta Dominical S.A., parcela con un área de 2
8 hectáreas 4988.21 metros cuadrados; Punta Dominical S.A., parcela con un área de 4886.45
9 metros cuadrados; Punta Dominical S.A. (parcela con un área de 13 hectáreas 6167.28 metros
10 cuadrados; y Empresa Dieciocho Veintiuno S.A., parcela con un área de 9 hectáreas 6913.43
11 metros cuadrados.-----
12 7. Los contratos de concesión firmados el 31 de marzo de 2004, entre la Municipalidad de Osa
13 y la empresa Punta Dominical S.A., correspondientes a los terrenos descritos en los planos
14 catastrados con número: P-864164-2003, P-882230-2003, P-883689-2003. El contrato firmado
15 en esa misma fecha entre la Municipalidad de Osa y Empresa Hotelera Dominical S.A.,
16 correspondiente al terreno con plano catastrado No. P-865511-2003, y el contrato firmado entre
17 la Municipalidad de Osa y Empresa Dieciocho Veintiuno S.A., correspondiente al terreno con
18 plano catastrado No. P-864163- 2003, así como los adendum a dichos contratos suscritos el
19 20 de setiembre de 2004. -----
20 8. La inscripción de las siguientes concesiones en el Registro Nacional, bajo matrículas: 1421-
21 Z-000, 1422-Z-000 y 2133-Z-000 del Partido de Puntarenas. -----
22 9. Los planos inscritos en el Catastro del Registro Nacional, con número: P-864164-2003, P-
23 882230- 2003, P-883689-2003, P-865511-2003 y P-864163-2003. -----
24 10. En relación con las solicitudes de concesiones en trámite ante la Municipalidad de Osa a
25 nombre de la empresa Punta Dominical S.A., correspondientes a los terrenos ubicados en la
26 zona restringida, con planos catastrados número: P-863801-2003, P-863803-2003 y los que
27 corresponden a la solicitud de concesión que se tramita bajo el expediente aportado a los autos
28 con la certificación No. 629-2009, se declara: -----
29 a. La nulidad absoluta de los referidos planos y croquis que amparan esas solicitudes de
30 concesión. -----
31 b. Que la aprobación de dichas solicitudes resulta absolutamente improcedente en cuanto
32 dichos terrenos involucran áreas que forman parte del Patrimonio Natural del Estado o se
33 encuentran fuera de los sectores con declaratoria turística por parte del Instituto Costarricense
34 de Turismo. -----
35 c. Que la Municipalidad de Osa y el Instituto Costarricense de Turismo, se encuentran en el
36 ineludible deber legal de respetar los límites y reglas establecidas en el ordenamiento jurídico
37 con respecto al trámite y otorgamiento de concesiones en terrenos de la zona marítimo-
38 terrestre comprendida dentro del Plan Regulador de Punta Dominical, incluyendo por supuesto
39 los señalados a lo largo de esta sentencia y en particular deberán: -----
40 • Verificar -previamente- la existencia de áreas correspondientes al Patrimonio Natural del
41 Estado en esos terrenos y cuando corresponda, abstenerse de otorgar en concesión las áreas
42 calificadas en esa condición por parte del SINAC y ACOSA; -----
43 • Abstenerse de aprobar concesiones en áreas que impliquen la afectación de recursos
44 naturales, conforme a lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley No. 6043; -----
45 • Dictar y hacer cumplir las medidas que se estimaren necesarias, para conservar o evitar que
46 se perjudiquen las condiciones originarias de la zona marítimo terrestre y sus recursos
47 naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley No. 6043 y-----
48 • Vigilar de manera periódica las actividades que se lleven a cabo en la zona marítimo terrestre
49 de ese sector costero, en los terrenos de su jurisdicción, procurando su debida administración
50 y usufructo, adoptando cuando corresponda las medidas adecuadas para su protección y
51 tutela, conforme a los artículos 1, 2, 3,12,13, 73 y concordantes de la Ley No. 6043, sin demérito
52 de cualquier otra normativa que resulte aplicable según sea el caso. -----
53 11. Se declara absolutamente improcedente el trámite y otorgamiento de la concesión
54 solicitada por la compañía Empresa Hotelera Dominical S.A., correspondiente al terreno
55 situado en la zona pública de Punta Dominical, con medida de 2641.55 metros cuadrados, en



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



el sitio donde actualmente se ubican las instalaciones comerciales del restaurante y cabinas denominado "La Parcela". -----

12. La nulidad parcial del Plan Regulador Costero de Punta Dominical, aprobado por el ICT, INVU y Municipalidad de Osa, que oficializado mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta No. 61 del 27 de marzo de 2003. De ahí que, se declara absolutamente nula la planificación establecida en relación con las siguientes áreas: -----

a. El área ubicada en la zona restringida, que es parte integrante de los terrenos clasificados como Patrimonio Natural del Estado dentro del respectivo Plan Regulador, identificado mediante el polígono sombreado que refiere a la parte más prominente de la denominada Punta Dominical, que abarca específicamente entre los mojones del No. 1 al No 11, en orden consecutivo, con una leyenda que dice: "área sujeta a futura planificación"-----

b. Las áreas de la zona restringida pertenecientes al Patrimonio Natural del Estado, comprendidas en los terrenos con planos catastrados número: P-863801-2003, P-863803-2003, P-864164- 2003, P-865511-2003, P-882230-2003, P-864163-2003, P-883689-2003 y las que se ubican en los terrenos con solicitud de concesión que se tramita en la Municipalidad de Osa bajo el expediente que se aporta con certificación No. 629-2009 y-----

c. El sector del Plan Regulador que abarca los mojones del No. 166 al No. 223, de la coordenada 351705 N - 482428 E a la coordenada 352892 N - 480759 E, que corresponde al área con declaratoria de aptitud no turística aprobada por la Junta Directiva del ICT, en sesión No. 4040, artículo 2, inciso I), celebrada el 27 de febrero de 1990 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 52 del 14 de marzo de 1991. -----

13. Se ordena a la Municipalidad de Osa, al ICT y al INVU, proceder de inmediato a realizar los ajustes necesarios al Plan Regulador Costero de Punta Dominical, excluyendo de dicha planificación las áreas clasificadas como Patrimonio Natural del Estado en los planos antes citados y las que cuentan con declaratoria no turística por parte del ICT, conforme a la descripción indicada. Lo ante dicho deberá estar concluido y aprobado en un plazo no mayor de un año, contado a partir de la firmeza de esta sentencia. -----

14. Se ordena a las empresas y Administraciones contrademandadas, abstenerse de incurrir en conductas activas u omisivas que lesionen el Patrimonio Natural del Estado y el ambiente en los terrenos de la zona marítimo-terrestre comprendidos dentro del Plan Regulador Costero de Punta Dominical. -----

Por lo que en atención a la sentencia se informa a ese concejo municipal de la nulidad absoluta de los acuerdos del Concejo Municipal antes mencionados, así como informar de la ya cancelación de los planos antes indicados, así como del cierre de las fincas mencionadas. ----

Nota: para mayor referencia se adjunta la sentencia indicada, así como la resolución 000861-F-S1-2023 de la sala primera de la Corte Suprema de Justicia, donde fueron conocidos los recursos formulados a la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

Una vez visto y analizado el documento el Concejo Municipal Acuerda darse por enterados de la sentencia y de la nulidad absoluta de los acuerdos del Concejo Municipal antes mencionados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 11. Se recibe oficio ADICC-29-2025, de fecha 29 julio del 2025, recibido el 01 de agosto del 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por, Edgar a Arroyo Sanabria, presidente de la ADI Ciudad Cortes, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados señores: -----

Reciban un atento y cordial saludo, deseando éxitos en sus labores diarias, aprovechamos éste medio para exponerle lo siguiente: la actual Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Ciudad Cortés solicita respetuosamente una audiencia, con el objetivo de presentar los miembros de la nueva Junta Directiva y plantear algunos proyectos de interés para el desarrollo de la comunidad. -----

Para notificaciones: adi.ccorteosa@gmail.com.-----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda conceder audiencia en





sesión ordinaria del Concejo Municipal, el 20 de agosto de 2025, que inicia a las 4:30pm. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 12. Se recibe oficio nota, de fecha 31 julio del 2025, recibido el 04 de agosto del 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por, Diego García Godínez Coordinador y Yorleny Miranda Solano Subcoordinadora de la comisión de fiestas cívicas Piedras Blancas de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Un saludo de parte de la comisión Piedras Blancas de Osa, quien le felicitamos por el esfuerzo y gran labor que han desarrollado en su gestión, además por este medio le damos a conocer que como organización se tomó el acuerdo el día miércoles 30 de julio del 2025 al ser las 3:30 pm de solicitarle su aprobación para poder realizar el festival navideño los días 5 y 6 de diciembre del presente año esto para festejar el ingreso del último mes del año y como todos los años se celebra estas actividades el cual se celebrará en el centro de la comunidad al frente de la Escuela María Rosa Games Solano, a continuación le indicamos una propuesta de actividades a realizar para los días con un aproximado del monto aprobado para cada distrito:

ACTIVIDADES A REALIZAR	MONTO PROPUESTO
Sonido y animación	₡ 500.000
Alimentación para participantes de bandas	₡ 1.200.000
Inflables y toro mecánico	₡ 850.000
Iluminación	₡ 215.000
Sub total	₡2.765.000
Iva	₡359.450
Total Neto	₡3.124.450

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda autorizar las fechas solicitadas para la realización del Festival Navideño. Asimismo, se traslada la nota a la administración para que valore el tema de los gastos. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 13. Se recibe oficio ADIBO-038-2025, de fecha 04 agosto del 2025, recibido el 04 de agosto del 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por, Kelvin Vásquez Brenes, presidente ADIO Bahía de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Honorables señoras y señores Concejo Municipal. -----

Sirva la presente para detallar la logística del cierre de vías cantonales y desviación del tránsito vehicular para efectos de la carrera Mountain Bike que se realizará el 07 de setiembre en el marco de la XV edición del Festival de Ballenas y Delfines Bahía Ballena. -----

La carrera se efectuará en horario matutino bajo el siguiente cronograma: -----

6:30am Recepción de Ciclistas 7:15am Cierre de Planilla 7:30am Salida Recreativos 7:45am Salida de Competitivos 10:00am Retorno de Ciclistas 10:30am Refrigerio 11:00am Premiación y Rifas. El recorrido iniciará y concluirá en el "Campo Ferial", propiedad de la ADI Bahía. A continuación, un cuadro con especificación de vías públicas a cerrar y la opción alterna para tránsito vehicular: -----

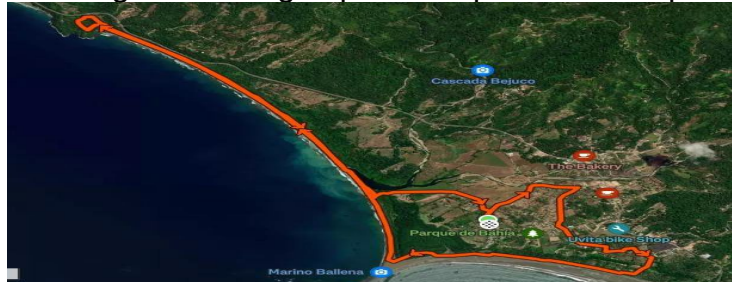
Vía pública a cerrar	Vía alterna para tránsito vehicular
Calle Saúl 6-05-027 7:00 - 8:00am 9:00 - 10:00arin	Calle Principal Bahía 6-05-029
Calle Mariposario 6-05-068	Calle Principal Bahía 6-05-029
Cruce La Fiore 6-05-029 8:00 a 9:00am	Calle Principal Bahía 6-05-029 Calle Saúl 6-05-027
Calle La Curinga 6-05-262	Calle Principal Bahía 6-05-029
Calle Colonia sector Minisúper Mareas - PNMB 6-05-065	Calle Colonia sector Minisúper Mareas - Maxi Pali 6-05-065 Vía ZMT Colonia - Aguja 2

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Calle a Desembocadura de Río Uvita 6-05-338	Calle Principal Bahía 6-05-029
---	--------------------------------

En la siguiente imagen pueden apreciar el croquis: -----



Estamos en estrecha coordinación con la Fuerza Pública para la ejecución de este plan, agradecemos su aprobación y el valioso trabajo que realizan por el desarrollo de nuestras comunidades. Quedamos a la orden para cualquier solicitud o requerimiento, y disponemos el teléfono +506 87258989 y los correos electrónicos comunicacionadibo@gmail.com y presidenciaadibo@gmail.com para toda comunicación. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda autorizar el cierre temporal de las calles cantonales, siempre y cuando se respete el libre tránsito exista mediante rutas alternas. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 14. Se recibe oficio PSJ-169-2025, de fecha 05 agosto del 2025, recibido el 05 de agosto del 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por, Lic. Luis Torres Acuña. Servicios Jurídicos, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Oficio ASC-00055-2025 (Reglamento de acoso) -----
Reciban un cordial saludo, al tiempo que les deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones. -----

En atención al oficio ASC-00055-2025, y con el debido respeto, me permito solicitar que se valore la posibilidad de canalizar las observaciones mediante consultas puntuales sobre la aplicación del reglamento referido, en lugar de solicitar su revisión integral. -----

Ello en virtud de que dicho reglamento ha superado los requisitos de validez y eficacia jurídica, y su análisis integral implica abordar múltiples dimensiones normativas y técnicas, lo cual podría dilatar innecesariamente la atención de los temas que verdaderamente requieren interpretación o aclaración concreta. -----

Por lo anterior, se agradecerá que este órgano deliberativo remita las inquietudes específicas que permitan a este despacho brindar un criterio jurídico claro y dirigido a la correcta interpretación y aplicación del reglamento en cuestión. -----

Sin otro particular, quedo atento a sus gratas instrucciones. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda darse por enterados, se contestará mediante moción. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----

No hay -----

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. -----

No hay -----

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

Moción N° 1. De los regidores propietarios, Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Juan Carlos Anchía Angulo, Vanessa Masis Arias y Donald Cortés Porras, que a la letra dice:

Municipalidad de Osa-----

Concejo Municipal -----

Moción de fondo con dispensa de trámite de Comisión -----

Los suscritos Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Juan Carlos Anchía Angulo, Vanessa Masis

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Arias y Donald Cortés Porras mocionamos ante este concejo municipal lo siguiente: -----
PRIMERO: Que en vista de la prevención por parte del órgano competente el 21 de julio del presente año y notificada a la parte actora el 22 de julio del 2025, **misma que no fue atendida en tiempo y forma.** -----
De lo anterior, mocionamos: -----
1- Acoger y aprobar de manera definitiva el escrito donde se Archiva el Proceso, ante el incumplimiento de requerimientos previos de carácter sustantivos, lo cual imposibilita su análisis de fondo. Asimismo, el levantamiento inmediato de las medidas cautelares ante causam otorgadas mediante resolución del 30 de junio de 2025 acordadas durante el curso preliminar del procedimiento. -----
2- Que se dispense de trámite de Comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. Dado en sesión ordinaria del Concejo Municipal, en Puntarenas, Osa, a los 06 días del mes de agosto de 2025. -----
Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de todo trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----
Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal Acuerda Aprobar de manera DEFINITIVA. Por tanto, se ACUERDA: Acoger y aprobar de manera definitiva el escrito donde se Archiva el Proceso, ante el incumplimiento de requerimientos previos de carácter sustantivos, lo cual imposibilita su análisis de fondo. Asimismo, el levantamiento inmediato de las medidas cautelares ante causam otorgadas mediante resolución del 30 de junio de 2025 acordadas durante el curso preliminar del procedimiento. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
Moción N° 2. De los regidores propietarios, Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Juan Carlos Anchía Angulo, Vanessa Masis Arias y Donald Cortés Porras, que a la letra dice:

Ciudad Cortes
Miércoles 06 de Agosto, 2025

Señores: -----
Departamento Legal -----
Municipalidad De Osa -----
En respuesta al OFICIO-PSJ-169-2025 del día martes 05 de agosto de 2025 suscrito por su departamento en el cual solicita indicar a su despacho cuales son las dudas, inquietudes o inconsistencias encontradas sobre dicho reglamento, indicando así los artículos que requieren sean analizados, lo anterior bajo la línea crítica de este cuerpo colegiado. Canalizando las observaciones mediante consultas puntuales. -----
Por lo cual este Concejo Solicita a su estimable departamento lo siguiente: -----
Como ha sido del conocimiento de los aquí presentes, el actual reglamento de Acoso Laboral de la Municipalidad de Osa regula en su artículo 42 lo correspondiente a la regulación de funcionarios de elección popular: -----
Justificación para la modificación del artículo 42: -----
Actualmente, el artículo 42 del Reglamento de Acoso Laboral de la Municipalidad de Osa establece que cuando un hecho de acoso sea cometido por un funcionario de elección popular, el Concejo Municipal será el órgano encargado de recibir la denuncia y realizar el procedimiento correspondiente. No obstante, este procedimiento presenta varios problemas de forma y fondo:
• **Falta de imparcialidad:** Es posible que el denunciado forme parte del mismo Concejo Municipal, lo cual podría afectar la objetividad del proceso debido a relaciones personales o laborales previas entre los miembros. -----
• **Falta de formación jurídica:** No se puede garantizar siempre que los integrantes del Concejo cuenten con los conocimientos legales necesarios para llevar a cabo un proceso con el debido rigor jurídico, por cuanto son puestos que de acuerdo con las elecciones nacionales son ocupados por diversos tipos de personas. -----



• **Limitaciones administrativas:** Aunque puede ser necesario contratar asesoría legal externa, hacerlo constantemente podría afectar negativamente las finanzas municipales. Adicionalmente, no existe una norma superior que obligue expresamente al Concejo Municipal a conocer y resolver este tipo de casos, por lo que se considera más transparente y adecuado que dichos casos se trasladen a la jurisdicción judicial competente. -----
Por lo anterior, se propone modificar el artículo 42, el cual quedaría redactado de la siguiente manera: -----

♦ **Artículo 42 propuesto: Regulación para funcionarios de elección popular** -----
Artículo 42. – Cuando el hecho denunciado haya sido cometido por un funcionario o funcionaria de elección popular —sea el alcalde, vicealcalde, o algún miembro del Concejo Municipal, ya sea propietario o suplente—, la denuncia deberá presentarse directamente ante los tribunales de justicia, en el juzgado correspondiente, para su trámite conforme al ordenamiento jurídico vigente. -----
Para el análisis y respuesta del Departamento Legal de esta Municipalidad de Osa. -----
Que se dispense de trámite de Comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----
Dado en sesión ordinaria del Concejo Municipal, en Puntarenas, Osa, a los 06 días del mes de agosto de 2025. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de todo trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal Acuerda Aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----
Moción N° 1. Del señor alcalde municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo, que a la letra dice:

Ciudad Puerto Cortés, 04 de agosto de 2025
AM-966-2025-2028

Srs. Miembros -----
Concejo Municipal -----
Municipalidad de Osa -----
Honorable Concejo Municipal -----

Por este medio, procedo a solicitar al honorable Concejo Municipal, tomar un acuerdo amparado en el artículo en el Artículo 37 de la Ley General de Contratación Pública y los Artículos 86 y 172 de su Reglamento, se procede con el inicio del procedimiento de contratación administrativa con la modalidad de Licitación Menor, para el proyecto: -----

“ADQUISICIÓN DE UNA COMPACTADORA Y UNA RETROEXCAVADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE OSA”

El procedimiento de contratación se realizará mediante el mecanismo de Licitación Menor, utilizando recursos provenientes del Superávit. Esta contratación se regirá por lo establecido en el artículo 60 de la Ley General de Contratación Pública N.º 9986, y se ejecutará bajo la modalidad de cantidad definida. -----

Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----
Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez vista y analizada la Moción y con base a las recomendaciones el Concejo Municipal Acuerda Aprobar de manera DEFINITIVA. Por tanto, ACUERDA: proceder con el inicio del procedimiento de contratación administrativa con la modalidad de Licitación Menor, para el proyecto: “ADQUISICIÓN DE UNA COMPACTADORA Y UNA RETROEXCAVADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE OSA”. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras,

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
Moción N° 2. Del señor alcalde municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo, que a la letra dice:

Ciudad Cortés, Osa, 06 de agosto de 2025
MOCIÓN-AM-019-2025-2028

Honorable Concejo Municipal -----
Municipalidad de Osa -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, me presento ante este Honorable Concejo Municipal con objetivo de hacer de conocimiento la carta de intención que se firmó entre el señor Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal de Coto Brus y el suscrito Mainor Fernando Anchía Angulo, en condición de Alcalde Municipal de Osa. -----
Dicho documento se fundamentó en los artículos 2 y 11 del Código Municipal y concretó, como antesala de un convenio de cooperación entre ambos gobiernos locales, el cual será presentado posteriormente ante nuestros respectivos Concejos Municipales. -----
Entre los aspectos relevantes en dicha carta de intención están los siguientes: -----
• Apoyo recíproco en temas administrativos en los cuales, si alguna de las partes requiera asesoría técnica, capacitación, alguna otra gestión que sea de interés y sobre la cual se tenga experiencia, se podrá realizar con previa coordinación y conforme con las posibilidades presentes en el momento. -----
• Encadenamiento turístico a través de nuestras oficinas de turismo, para promover la visitación de ambos cantones como sitios de descanso y vacacionar. -----
• En casos de emergencias producto de desastres naturales, disponer de brigadas para evacuación y rescate de personas o limpieza de caminos, previa coordinación y de conformidad con las condiciones que se tengan en el momento. -----

POR TANTO, MOCIONO: -----
Para que el Concejo Municipal tenga conocimiento de la carta de intención y se solicita aprobar la misma. -----

ACUERDO: El Concejo Municipal acuerda darse por enterados de la carta de intención y aprueba la misma para que se realicen las acciones con base a lo acordado cuando se requiera, según los escenarios descritos anteriormente. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez vista y analizada la Moción y con base a las recomendaciones el Concejo Municipal Acuerda Aprobar de manera DEFINITIVA. Por tanto, se Acuerda darse por enterados de la carta de intención y aprueba la misma para que se realicen las acciones con base a lo acordado cuando se requiera, según los escenarios descritos anteriormente. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Constancia del secretario, MSc. Allan Herrera Jiménez: -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, procede a convocar a la comisión Jurídicos, para el 8 de agosto a las 3 pm, en el salón de sesiones de la municipalidad de Osa. Quedan debidamente convocados. -----

Siendo las dieciocho horas y cuarenta y ocho minutos de la noche, el señor presidente Municipal Jorge Li Wong, da por concluida la Sesión.” -----

Jorge Li Wong
Presidente del Concejo Municipal
MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal